

de funcionar con la eficacia inicial que parecía conferirle el atenerse a una expresión usual en la época, comienza a dar señales de que está funcionando en la actualidad como un cajón de sastre. Tarde o temprano, habrá que volcar el cajón para esparcir todo lo que hemos ido metiendo dentro, con el fin de tratar de clasificar su heterogéneo contenido de manera más satisfactoria. Lo que es indudable es que esfuerzos colectivos como el de esta espléndida edición del *Regalo de la vida humana* ayudarán mucho en esa tarea pendiente. ■

José Pardo Tomás, Institució Milà i Fontanals, CSIC

José Valenzuela Candelario; Rosa M. Moreno Rodríguez; Fernando Girón Irueste. El Hospital Real de Granada y sus Constituciones de gobierno (1593-1857). Asistencia a los pobres y regulación social. Granada: Editorial Universidad de Granada; 2008, 300 p. ISBN 9788433848666, € 24,00.

A través de los cuatro textos normativos que para el Hospital Real de Granada se publicaron a lo largo de más de 250 años, y de otras fuentes de información contemporáneas, los tres autores estudian de forma independiente la evolución de la asistencia a los pobres y la regulación social en la ciudad de Granada, centrada en dicha institución. Buena parte de este libro, aproximadamente la mitad, está constituido por la edición de dichos textos normativos, lo que permite consultarlos fácilmente y los pone a disposición de los investigadores.

José Valenzuela Candelario, excelente investigador de la historia de los hospitales, se ocupa de la Introducción y del primer capítulo titulado «Las constituciones del Hospital Real de Granada de 1593 y de 1632: la experiencia cotidiana ante el canon contrarreformista». En la Introducción nos presenta dichos textos normativos y formula su hipótesis: no hay «auténtica transformación sustancial» en esta institución, a pesar del largo periodo estudiado, solo pequeños cambios que obedecen a «reordenamientos y reconfiguraciones de la acción tradicional de la caridad». Y afirma que, en relación con la fundación del Hospicio, no se culminó el proceso de reunión hospitalaria que llevo aparejada su creación, y que fracasó en el intento de transformar la imagen y el tratamiento de la pobreza en la línea de los planteamientos secularizadores y regalistas que lo propiciaron. Apoyado en sus trabajos anteriores sobre esta institución, el autor, en el primer capítulo, se ocupa de las circunstancias fundacionales de esta institución, producto de la fusión de varios hospitales anteriores (el Hospital de la Alhambra, el de los Reyes, fundaciones ambas de los Reyes Católicos, y la Casa de Inocentes, de origen

nazarí y después mantenido por el municipio) y explica cómo se configuró esta institución para la asistencia a una quincena de locos, a enfermos de bubas en la primavera y el otoño, además de dispensar limosna de pan y dinero (esto último solo sobre el papel) a los pobres de la ciudad. Valenzuela pasa después a analizar las dos primeras Constituciones del Hospital, ordenadas por los reyes Felipe II y Felipe IV y nacidas como respuestas a visitas extraordinarias o inspecciones realizadas al hospital bajo comisión real, una por don Juan Alonso Moscoso, obispo de Guadix y Baza (1590-1592), y la otra por don Pedro de Ávila, abad de la Iglesia Colegial del Sacromonte (1629). Como el mismo autor aclara, en el Antiguo Régimen las visitas fueron un instrumento administrativo que conllevaba recaudar atrasos, ajustar cuentas y modificación de los textos normativos o creación de otros nuevos. En este caso ambas constituciones expresan el *aggiornamento* contrareformista y su ajuste a las circunstancias sociopolíticas y económicas de una ciudad en decadencia. El finísimo análisis de estas constituciones realizado por el autor, y siempre referido a las visitas extraordinarias que las originaron, nos muestra los entresijos de esta institución en ese periodo, con un estilo conceptista que requiere una lectura pausada.

Rosa M. Moreno Rodríguez, que ya en otras publicaciones se ha ocupado felizmente de la pobreza en Granada en el siglo XVIII, estudia en el segundo capítulo de este libro «Las ordenanzas y constituciones del Real Hospicio de Granada de 1756: la tentativa asistencial ilustrada ante la cultura caritativa». Es el momento de la conversión del Hospital Real en Hospicio General de pobres como resultado de la voluntad de la monarquía borbónica de eliminar la pobreza de las calles, aunque para ello se hubiese de prohibir y castigar la mendicidad, condenando así el régimen de la caridad. Ello se pone en marcha en relación con la política de reformas económicas de Fernando VI, en 1753, cuando se acababan de revisar las relaciones con la Santa Sede que permitieron que la Corona pudiera centralizar y administrar tanto las donaciones caritativas estatales, como las eclesíásticas, municipales y privadas.

Estos cambios que fueron reglamentados en las citadas ordenanzas y constituciones de 1756, los podríamos resumir como la creación de un Hospicio en Granada en el edificio del Hospital Real, hecho a base de una nueva reunificación de todas las obras benéficas destinadas a limosnas a pobres mendicantes. Se mantenía la asistencia a enfermos de morbo gálico, a locos y leprosos (éstos fuera del edificio, aunque dependientes de la misma institución); se añadían las obras benéficas de protección a los niños y de mujeres «expuestas, toleradas y castigadas» (Beaterio de Santa María Egipciaca); y la novedad estaba en el acogimiento de pobres, convirtiéndose esta institución en su lugar de residencia. A cambio se suprimía la tradicional donación de limosna a los pobres portadores de cédulas de pobreza. Es decir se pretendía que fuera una «fundación completa» bajo la protección del rey para el «refugio y recogimiento de los necesitados» «desde el nacimiento hasta la vejez». Ello conllevó cambios en la composición y deberes de la administración, a la ordenación de fábricas previstas para el trabajo, a cambios en la composición del personal asistencial, con una nueva

regulación de sus cometidos, y exigió también una instrucción del modo de vida de los internos en el Hospicio y en el Beaterio de Santa María Egipciaca. Había dos modelos de vida para los residentes: para los adultos, la prohibición de la mendicidad fue la única medida para remediar la pobreza; para la población infantil hubo una intención mercantilista en el hecho de que se reglamentaba el trabajo infantil para formarlos como maestros y oficiales, y adoctrinarlos en el valor del trabajo. En este capítulo, con una exposición clara y un análisis cuidado del texto normativo, constantemente enriquecido con fuentes procedentes del archivo administrativo de la institución, la autora nos muestra dos niveles de acción política: el económico, con la implantación de un modelo administrativo centralizado y racionalizado dependiente directamente de la corona, y el cultural, consistente en el adoctrinamiento en la nueva consideración de la pobreza y del trabajo.

Por su parte, Fernando Girón Irueste, se encarga del tercer y último capítulo titulado «El reglamento de 1857 para el régimen interior del Real Hospital, Hospicio, Casa cuna y de Amparo de Granada: el marco legal liberal». Es decir, del periodo en que esta institución pasa a depender de la Beneficencia Pública y más concretamente de la Diputación Provincial. Este capítulo, más descriptivo que los anteriores, nos muestra cómo este hospital dividió su espacio en cinco secciones: Real Hospital de Dementes, el Seminario de Expósitos, el Hospicio de Ancianos, la Casa-Cuna para la lactancia de los recién nacidos, más la Casa de Amparo fuera del edificio histórico. El análisis del texto normativo que este autor hace, sin apoyo de fuentes de archivo, lo divide en tres apartados: innovaciones administrativas y físicas, modelo de vida propuesto para los asilados y objetivos de la asistencia. Los fines de esta institución continuaron siendo: la eliminación de la mendicidad y cualquier otra peligrosidad social, aislándola del resto de los conciudadanos; el adoctrinamiento en la realización del trabajo para evitar la vagancia, en lo que fue fundamental la escuela y los talleres; la instrucción religiosa abrumadora, a pesar de la creciente secularización de la vida española; la fijación constante en la moralidad religiosa, con separación de sexos total y permanencia de castigos físicos; la rentabilidad en la inversión económica que conllevó a que se trabajara incluso fuera del centro pero percibiendo solo una parte del salario; y el aumento de población, intentando acabar con el infanticidio. Es decir, que pese al cambio de patronazgo en estos dos siglos y medio, en los que esta institución paso de depender de la Corona en el siglo XVI, a ser gobernada por la Diputación Provincial en el XIX, los objetivos asistenciales variaron mínimamente, confirmando así la formulación introductoria de la hipótesis de José Valenzuela Candelario.

En definitiva, es un libro cuya lectura aconsejo. Es de sumo interés para la Historia Social y en particular para la Historia de la Medicina, pues no es una historia de hospital al uso, sino que aporta sobre todo un análisis exhaustivo de los textos normativos que regían esta institución, valiéndose a la par de ellos para conocer su evolución. Además, los fines asistenciales-sanitarios y de control social, adaptados al pensamiento político de cada momento, hacen del Hospital Real de Granada un ejemplo paradigmático de

hospital-hospicio, nacido en el siglo XVI como resultado de un proceso de unificación de instituciones que hunden sus raíces en la Edad Media y que prolonga su actividad hasta la primera mitad del siglo XX. ■

Asunción Fernández Doctor, Universidad de Zaragoza

Francisco Vázquez García. La invención del racismo. Nacimiento de la biopolítica en España, 1600-1940. Tres Cantos-Madrid: Ediciones Akal; 2009, 252 p. ISBN 978-84-460-2734-8, € 16,00.

Textos del profesor de filosofía de la Universidad de Cádiz Francisco Vázquez sobre el tema de la biopolítica en España han estado accesibles a los internautas desde hace algunos años, a raíz de distintos cursos de doctorado impartidos en la Universidad de Murcia. Ahora pasan por la imprenta con toda la formalidad y rigurosidad del ensayo universitario, amplias citas y nutrida bibliografía, donde he de destacar para los lectores de esta revista el amplio repaso a la producción reciente de historia social de la medicina de autoría hispana, algo que ejemplifica, además, el carácter de síntesis que se propone explícitamente el autor, quebrando las barreras disciplinarias entre educación, derecho, economía y medicina como corresponde al programa de trabajo de los genealógos de estirpe foucaultiana, entre los que milita en la vanguardia en nuestro país.

El libro se compone de un prólogo, una introducción, seis capítulos temáticos y uno bibliográfico. El prólogo define el concepto central, biopolítica (o «conducción de las conductas relacionadas con el ser humano en tanto organismo viviente»), que remite a la entidad población como objeto de pensamiento y actuación política, y sitúa las coordenadas materiales de producción del texto, dedicado a los asesinados Francisco Tomás y Valiente y Ernest Lluch. La introducción (p. 9-18) nos expone el punto de partida y la metodología seguida, así como los apartados en que se divide el estudio. Aquí desarrolla con más precisión el título, la invención del racismo, al subrayar la indefectible unidad del propósito de obtener la perfección poblacional con la eliminación de los inadaptados, y analiza en profundidad el origen del término biopolítica y sus significados, resaltando su voluntad de aplicarlo creativamente, en la línea generada por la red *History of the Present*, fundada entre otros por Nikolas Rose, para evitar «que se convierta en consigna de moda» (p. 10). Vázquez rechaza una concepción inmanente o esencialista del concepto «biopolítica»: ni destino del mundo occidental ni refinamiento de las estrategias del poder; aceptando la primera noción de Foucault, en tanto que modelo moderno de racionalidad gubernamental, lo que persigue es aclarar sus perfiles precisos en los distintos momentos históricos. Para él, existen «tantas formas de biopolítica como